



INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y
RECREACION DE VALLEDUPAR
INDUPAL
FORMATO ACTA DE REUNION

Código: FT-GD-10

Fecha: 03/12/2020

Versión: 4.0

Pág. 1 - 4

ACTA DE REUNION DE JUNTA DIRECTIVA

ACTA No. 002	FECHA: 29/12/2021	HORA INICIO: 3:00 PM HORA TERMINACIÓN: : : :	LUGAR: SALA DE JUNTAS
TEMA DE LA REUNIÓN: 1. APROBACION DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2022 2. FACULTADES PARA CONTRATAR Y CELEBRAR CONVENIOS VIGENCIA 2022 3. ACTUALIZACION DEL ESTATUTO ACORDE AL ACUERDO 024 DEL 20 DE DICIEMBRE 2021			
PERSONA QUE CONVOCA: JAILER PEREZ GARCIA Director General			

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - DEPENDENCIA	FIRMA
Ivan Carlos Bobadilla	Seefe de Presupuesto	
Alvaro H Vallejo	Inspector R.	
Christian Medina	Clubes	
José Luis Pizarre	Docente Etsia	
Jones A Calderón G	Rep PCD	
Jailer Perez G.	Directora	

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDUPAL VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: FT-GD-10
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 5

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludos, llamado a lista verificación del quorum 2. Lectura del Acta de Reunión anterior 3. Aprobación del Presupuesto Vigencia 2022 4. Facultades para contratar y celebrar convenios Vigencia 2022 5. Actualización del estatuto acorde al Acuerdo 020 del 20 de diciembre 2021 6. Propositiones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p style="text-align: center;">1. Saludos, llamado a lista y verificación del quorum</p> <p>El Director de INDER Jailer Pérez García, da la bienvenida, encomienda la reunión a Dios y realiza llamado a lista verificando el quorum.</p> <p>Se reunieron los miembros de la Junta Directiva:</p> <p>Iván Carlos Babadilla, representante del Alcalde Álvaro Hernán Vallejo Cifuentes, Representante Organizaciones Campesinas Christian Fernando Medina Iguarán, Representante de los Clubes Deportivos José Luis Pitre Hinojosa, Representantes del Sector Educativo Janer Albero Calderón González, representante de la comunidad en situación de Discapacidad</p> <p style="text-align: center;">2. Lectura Acta Anterior</p> <p>El Director Jailer Pérez García, realiza la lectura del Acta No. 001 del lunes 15 de febrero del 2021, de la reunión de la Junta Directiva. Una vez finalizada la lectura, el Director somete a votación la aprobación de dicha Acta: contando con 4 votos a favor, siendo así queda aprobada el Acta No. 001 y se procede con el orden del día</p> <p style="text-align: center;">3. Aprobación del Presupuesto para la Vigencia 2022</p> <p>El director otorga la palabra al Señor Juan Manuel Arzuaga, Jefe de la oficina Administrativa Financiera, quien procede a presentar la segregación del presupuesto vigencia 2022, aprobado por el Concejo Municipal por un valor de Cinco mil trescientos dieciséis millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos moneda corriente \$5.316.389.939</p>



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA
INDUPAL VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Código: FT-GD-10

Fecha: 03/12/2020

Versión: 4.0

Página 2 de 5

Quien expone que el presupuesto de Ingresos se encuentra constituido por ingresos de funcionamiento y de inversión

\$ 2.456.980.738 son destinados para funcionamiento del instituto y el resto \$ 2.959.409.871 se destinan para inversión en Deporte

Los recursos de Funcionamiento son transferidos por el Municipio y el valor destinado para Inversión corresponde a la Tasa pro Deporte, la cual fue aprobada recientemente mediante el Acuerdo 022 de 21 de diciembre de 2021 y aprovechamiento de espacios públicos de los locales que tiene en administración el Instituto. (Se anexa Acuerdo 022)

El Director Jaíler Pérez García, explica los beneficios de la creación de la Tasa Pro Deporte que corresponde al 1% fija, corresponde exclusivamente para el Deporte. Expone que anteriormente el Instituto funcionaba con una transferencia desde la Alcaldía de ochocientos cincuenta millones \$850.000.000, para gastos de funcionamiento, sin embargo en el año 2019 que se realizó la reestructuración del Instituto y con dicho rediseño en donde se tenían aproximadamente seiscientos cincuenta millones de pesos \$650.000.000 para gastos de funcionamientos y con el rediseño se pasó a mil trescientos millones de pesos \$1.300.000.000 sólo en nómina, debido a los cargos creados y al aumento en los sueldos. Teniendo en cuenta los gastos de nómina, más los de funcionamientos propios del Instituto se representaban en aproximadamente Dos mil trescientos millones de pesos, los cuales con la transferencia que se recibían en vigencias pasadas se podía concluir que el Instituto era inviable o que se debía realizar nuevamente un rediseño institucional, sin embargo luego de mesas de trabajo con la oficina de Hacienda y del Alcalde, con quien se logró que la alcaldía realizara un aumento para transferencias de mil seiscientos millones de pesos \$ 1.600.000.000, para la vigencia 2022, con el fin de estar acorde a los requerimientos de la ciudadanía y el apoyo a los deportistas.

El Sr. Arzuaga, retoma la palabra para continuar con la explicación de la segregación del Presupuesto funcionamiento de \$2.456.000.000, reflejados en nómina, impuestos de contribuciones, servicios personales indirectos, entre otros y los gastos generales de materiales y suministros, compra de equipos, capacitaciones, servicios públicos. Para inversión se tiene la tasa pro deporte estimada en mil millones más las transferencias del municipio por recursos SGP. De igual forma hace referencia a la organización del nuevo catálogo presupuestal.

Una vez finalizada la explicación, el Director Jaíler Pérez García, coloca a disposición la aprobación del presupuesto presentado para la vigencia 2022, el cual ha sido aprobado con cuatro (4) votos.

4. Facultades para contratar y celebrar convenios Vigencia 2022

El Director Jaíler Pérez García, solicita a los miembros de la junta las facultades al director para contratar y celebrar convenios para la vigencia 2022, de acuerdo al **Artículo 11: Funciones de la Junta Directiva**. Son Funciones de la Junta Directiva del INDER Valledupar, de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 489 de

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDUPAL VALLEDUPAR FORMATO ACTA DE REUNIÓN	Código: FT-GD-10
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 3 de 5

1998 y el Objeto misional de la Entidad, las siguientes: **f) Autorizar al Director de manera general para celebrar contratos y en forma especial para negociar empréstitos y generar bienes.**

Una vez sometido a votación, con cuatro (4) votos a favor, se aprueba el otorgarle la facultada al Director para contratar y celebrar convenios.

5. Actualización del estatuto acorde al Acuerdo 020 del 20 de diciembre 2021

El Director Jailer Pérez García, explica la aprobación del Acuerdo 020, Por lo que se presentan la actualización de los Estatutos para que vayan acorde a dicho acuerdo y le otorga la palabra a la contratista asesora Suleyma Goyeneche León, quien expone la modificación del Acuerdo 033 de la creación del Instituto municipal de Deporte y Recreación, mediante la aprobación del Acuerdo 020 del 2 de diciembre de 2021, para el cambio de denominación e institucionalización de los programas. (Se anexa Acuerdo 020)

Expone los nuevos estatutos de la entidad *“Por medio de la cual se actualiza el Estatuto en el Instituto Municipal de Deporte, Recreación y actividad física de Valledupar INDER Valledupar”*, bajo los lineamientos del Acuerdo 020, en donde se establecen los cambios puntuales que se realizaron como la nueva denominación INDER, Institucionalización de los Programas, miembros y funciones de la Junta Directiva, y funciones del Director, entre otras. (Se Anexan Estatutos). De igual forma se muestra la imagen del nuevo logo institucional y su simbología, el cual rige a partir del 3 de enero 2022.

Se realiza la socialización de las funciones del Director General del Instituto, las cuales están discriminadas en el **Artículo 13 del Acuerdo 020**, haciendo énfasis en la inclusión de las funciones del Director de los numerales 9 y 10, las cuales se encuentran establecidas en el Artículo 16 del Estatuto, asignadas al Director teniendo en cuenta que fueron eliminadas de las funciones de Junta Directiva que se encontraban en el acuerdo 033;

9. Distribuir los cargos de la Planta de Personal existente, de conformidad con los planes, programas y proyectos y necesidades del servicio.
10. Realizar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales, mediante resolución interna y asignaciones de las funciones necesarias según la necesidad, a los empleados públicos de la Planta de personal.

PARAGRAFO 2: Teniendo en cuenta que en el Acuerdo No 020 de 2021 *“Por medio del cual se modifica el Acuerdo 033 de 1995, se eliminó la función de la Junta Directiva “asignarle funciones a sus miembros”, esta función es asignada al Director general como lo establece el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. Corresponde a la unidad de personal, o a la que haga sus veces, en cada organismo o entidad, adelantar los estudios para la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y de competencias laborales y velar por el cumplimiento de las disposiciones aquí previstas.*

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDUPAL VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO ACTA DE REUNIÓN</p>	Código: FT-GD-10
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 4 de 5

El Director coloca en consideración la aprobación de la actualización de los Estatutos presentados, el cual es aprobado con cinco (5) votos a favor.

6. Proposiciones y Varios

El Director Jailer Pérez García, realiza un recuento de los temas tratados en la reunión y les pregunta a los miembros de la Junta si tiene alguna proposición.

José Luis Pitre Hinojosa, Representantes del Sector Educativo, indica que se debe establecer que la Junta Directiva debe reunirse entre 3-4 veces al año.

Álvaro Hernán Vallejo Cifuentes, Representante Organizaciones Campesinas, indica que a la parte campesina no les ha ido muy bien en el sector Deporte, que los programas de Hábitos Saludables no han llegado a los corregimientos, se encuentran muy pendientes la adecuación de los escenarios deportivos en la zona norte, que a la parte deportiva para el sector femenino, no se ha tenido en cuenta y sugiere que se incentiven más deportes a parte de la disciplina de Fútbol, por lo que indica que esta vigencia pueda tener más incidencia en la parte rural de acuerdo al presupuesto aprobado.

Christian Fernando Medina Iguarán, como representante de los Clubes Deportivos, de igual forma solicita apoyo a otros deportes diferentes al Fútbol, con el fin de tener mayor apoyo de deportistas y clubes para otras disciplinas deportivas.

Janer Albero Calderón González, como representante de la comunidad en situación de Discapacidad, solicita capacitación de deportes paraolímpicos para la población con discapacidad.

El Director Jailer Pérez García, indica sobre las capacitaciones realizadas en la zona corregimental, en temas de fútbol, fútbol sala, legislación entrenamiento, biomecánica, juzgamiento entre otras. De igual forma, se establecieron dentro de las actividades, capacitaciones para otras disciplinas diferentes como esgrimas. Con respecto al persona de discapacidad. Se contratará una persona con condición de discapacidad para el proyecto de Escuelas de Formación como monitor y de igual forma indica que para esta vigencia se realizará la Conmemoración del día de discapacidad, se puede implementar con el apoyo del representante nuevas disciplinas como baloncesto en silla de ruedas.



INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y
ACTIVIDAD FÍSICA
INDUPAL VALLEDUPAR

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

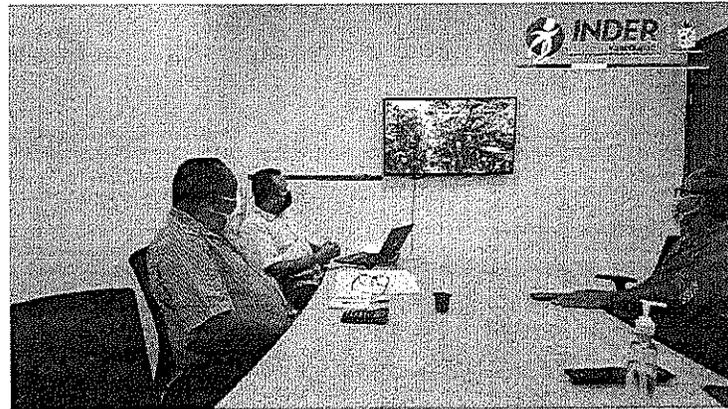
Código: FT-GD-10

Fecha: 03/12/2020

Versión: 4.0

Página 5 de 5

EVIDENCIAS FOTOGRÁFÍAS



Elaboró.

Nombre
Silvia Orozco Osorio

Cargo
Jefe oficina Planeación

Firma